



DIPUTACION DE ZARAGOZA
PRESIDENCIA

ÁREA DE GESTIÓN CIUDADANA

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, resuelvo:

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria Pública para la concesión de "AYUDAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA PARA LA CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL Y ARTÍSTICO, AÑO 2018" de conformidad con las normas reguladoras y anexos que forman parte inseparable del presente expediente, cuyo contenido es conforme al Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Zaragoza, aprobado mediante Decreto nº 336 de fecha 24/02/16.

SEGUNDO.- La dotación económica de la referida Convocatoria será de 100.000 euros que se realizará con cargo a la aplicación 32200/33600/489.01.00 del Presupuesto vigente (RC nº 22018002214).

De conformidad con el artículo 58 del Reglamento que desarrolla la Ley general de Subvenciones, la referida cantidad podrá ampliarse hasta un límite de 50.000 euros de importe adicional, procedente del sobrante de la distribución de otras convocatorias de planes de la Sección de Promoción Cultural y Deportiva, destinada a subvencionar actividades.

TERCERO.- Ordenar la publicación del extracto de dicha convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza para la presentación de solicitudes en un plazo de veinte días hábiles contado a partir del día siguiente de su publicación. El texto completo podrá consultarse en la página web de la Base Nacional de Subvenciones del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) o en la página web www.dpz.es.

Documento firmado electrónicamente